Asunción, 08 de agosto del 2018.

ACLARATOTIA N° 1

VMAAT/DGAF/DUOC/Núm.318/2018

Al Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría, en referencia a las observaciones comunicadas por Nota DNCP/DNC/N°16163/2018 de fecha 07 de julio de 2018 correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2018 "MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TV" ID N° 339.048.**

Al respecto, habiendo analizado los puntos observados, esta Convocante cumple en informar que se han procedido a realizar las siguientes correcciones y aclaraciones:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Punto 1: Consultamos a la convocante el motivo por el cual en los ítems de mantenimiento preventivo (…)

Al respecto, se pone a conocimiento que los ítems de mantenimiento preventivo resultan ser servicios dentro del conjunto total que en incluye los correctivo, razón por la cual se deberá ajustar los servicios a la los eventos circunstanciales que se den en el marco del servicio a licitar. Por tanto, se considera prudente seguir manteniendo las condiciones establecidas.

Punto 2: Formulario 4. Sugerimos a la convocante establecer en este formulario la leyenda NO APLICA (…)
En este sentido, la Convocante aclara que por un error se estableció en el SICP, que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser por póliza. Dicha condición ya fue corregida y modificada en el SICP, solicitando que sea por DECLARACIÓN JURADA.

Respecto de las demás observaciones y modificaciones, se remite ADENDA 1.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Relaciones Exteriores